



DTCI

202538501031191

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2025

Señor

FRANCISCO NARANJO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552601365872 del 19 de septiembre del 2025 - Radicado de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV 20251210123961 - Carrera 99 entre Calle 153 y Calle 159 - Localidad de Suba

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden..

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender la comunicación del asunto, relacionada con **“la carrera 99 entre calle 153 y calle 169 está destrozada y el alto flujo de vehículos y de zonas escolares están colocando en riesgo de un accidente a los niños hay más de cinco colegios en esta zona”**, amablemente se informa que mediante oficio IDU - DTCI 202538500953901 del 03 de septiembre del 2025, del cual adjuntamos copia, ofrecemos respuesta directa al señor FRANCISCO NARANJO, Con copia a la Alcaldía Local de Suba y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV

Así mismo, es necesario precisar que el Sistema Vial de la ciudad está compuesto por las siguientes mallas:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538501031191

Información Pública
Al responder cite este número

Malla vial arterial principal: Es la red de vías de mayor jerarquía, que actúa como soporte de la movilidad y la accesibilidad urbana y regional y de conexión con el resto del país, sus perfiles son:

V-0: 100 metros

V-1: 60 metros

V-2: 40 metros

V-3: 30 metros en sectores sin desarrollar y 28 metros en sectores desarrollados V-3E: 25 metros.

Malla vial intermedia: Está constituida por una serie de tramos viales que permean la red que conforma las mallas arterial principal y complementaria, sirviendo como alternativa de circulación a éstas. Permite el acceso y la fluidez de la ciudad a escala zonal y sus perfiles son:

V-4: 22 metros

V-4R: 22 metros en zonas rurales

V-5: 18 metros (para zonas industriales y acceso a barrios)

V-6: 16 metros (local principal en zonas residenciales)

Malla vial local: Está conformada por los tramos viales cuya principal función es la de permitir la accesibilidad a las unidades de vivienda, y sus perfiles son:

V-07: 13 metros (local secundaria en zonas residenciales)

V-08: 10 metros (pública, peatonal, vehicular restringida)

V-09: 8 metros (peatonal)

Malla vial rural: Vías que comunican los asentamientos humanos entre sí, entre veredas, con la ciudad y la región. En el territorio rural, se definen tres tipos de vías: Principales, Secundarias y corredores de movilidad local rural (CMLR).

En este sentido el IDU reitera que la malla vial de interés Carrera 99 entre Calle 153 y Calle 159, hace parte de la proyección de la futura Avenida el Jardín, sin embargo, el tramo vial actualmente tiene perfil de vía local y por lo tanto no se encuentra priorizado para intervención por parte de este Instituto; de acuerdo con las competencias establecidas, puede ser intervenido con actividades de conservación por la Alcaldía Local de Suba y/o la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202538501031191

Información Pública
Al responder cite este número

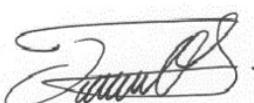
En cuanto al desarrollo de la malla vial arterial, informamos que el IDU tiene como marco de acción el decreto 555 de 29 de diciembre de 2021 - Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá; los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los subsistemas viales y de transporte y del sistema de Espacio Público; el Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, "Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones"; y la matriz de proyectos del IDU, la cual refleja las metas establecidas para esta entidad, a través del Acuerdo 761 de 2020 "Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá D.C. 2020-2024" "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI", en los cuales aparecen los listados de proyectos priorizados para ejecutar.

En este sentido, informamos que la construcción y/o ampliación de la Avenida El Jardín, en el tramo mencionado, no se encuentra incluida en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados. Por esta razón, este Instituto no contempla su intervención en el corto ni mediano plazo, ni cuenta con recursos destinados al desarrollo de estudios y diseños, adquisición de predios y / o su construcción.

Reiteramos que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 22-09-2025 04:39:01 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 P 3 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Elaboró: HENRY JAVIER DIAZ ROJAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3